

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3022**
LA CISTERNA,

26 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

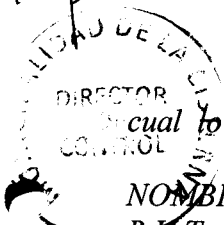
VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Rozas Figueroa Eduardo, R.O. [REDACTED] los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-346 "Deposito de bebidas alcoholicos".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesión de derechos de patente realizado ante el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 11 de Mayo del año 2012.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Dirección que mas abajo se detalla:


NOMBRE : ROZAS FIGUEROA EDUARDO
R.U.T. : [REDACTED]
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-346
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8218 LOCAL 2
ANTERIOR DUEÑO : CAMPOS GAJARDO MARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE